



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

*"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"*

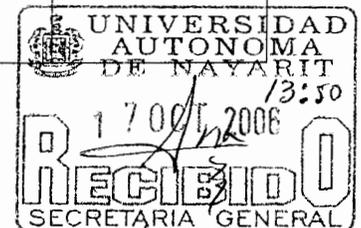
SIP/399/06

Tepic, Nayarit; 16 de Octubre del 2006.

M en A. ADRIAN NAVARRETE MENDEZ
SECRETARIO GENERAL
P R E S E N T E

Derivado de la Convocatoria COCyTEN 2006 relativa a la Vinculación Universidad-Sectores Productivos se aprobaron por la Comisión Evaluadora 6 (seis) convenios para investigadores de los Cuerpos Académicos de la UAN, que ascienden a un monto de \$ 120,000.00 los cuales se mencionan a continuación:

NOMBRE DEL CONVENIO	RESPONSABLE	FUENTE	MONTO
"Organización y Desarrollo de Capacidades del Consejo de Administración y Socios de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera y Acuícola Roberto Barrios."	M. en C. Elifonso Isiordia Pérez	COCyTEN	\$ 20,000.00
"Programa de diagnóstico de gestación temprana en la Granja San Juan con el uso de ultrasonografía para reducir los días improductivos."	MVZ. José Alfredo Benítez Meza	COCyTEN	\$ 20,000.00





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"

"Potencial turístico de la zona santa-Cruz-La Manzanilla, municipio de San Blas, Nayarit"	M en C. Consuelo Esperanza López Rivas	COCyTEN	\$ 20,000.00
"Capacitación y transferencia de tecnología de secado de mango a productores, a través de su participación en las pruebas de operación y optimización de un horno industrial para el secado de frutas, construido bajo diseño propio"	Dr. Sergio Francisco Jaubert Garibay	COCyTEN	\$ 20,000.00
"Utilización de tratamientos osmóticos y de secado con aire para desarrollar nuevos productos a partir de los segmentos laterales de mango obtenidos como subproductos del proceso de cachete de mango congelado"	Dr. Sergio Francisco Jaubert Garibay	COCyTEN	\$ 20,000.00
"Evaluación de la calidad de la leche de vaca producida en el municipio de Compostela, Nayarit"	M en C. José Carmen Ramírez Ramírez	COCyTEN	\$ 20,000.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"

Por otra parte comunico a Usted que una vez que se haya depositado el recurso destinado a estos convenios, esta Secretaría a mi cargo deducirá el 20% del monto total de cada contrato a una cuenta específica en beneficio de la UAN.

Sin otro asunto en particular, lo saludo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"



[Firma manuscrita]
DR. CLEMENTE LEMUS FLORES SECRETARÍA DE
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

Ccp. Dr. José Irán Bojórquez Serrano. Director de Fortalecimiento de la Investigación
Ccp. Responsables de proyecto
Ccp. Minutario

Tepic, Nayarit a 16 de Agosto de 2006

M.C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
P R E S E N T E

003956

Por medio del presente le informo, que conforme a las bases de la convocatoria y a la disponibilidad presupuestal, el Comité Evaluador del Programa "Vinculación Academia - Empresa", recomendó que se apoyarán los siguientes proyectos:

NO.	CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN	EMPRESA
1	VINCULACION2006/20	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA LECHE DE VACA PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAY.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	LECHE Y DERIVADOS DE COMPOSTELA, S.P.R. DE R.L.
2	VINCULACION2006/26	UTILIZACIÓN DE TRATAMIENTOS OSMÓTICOS Y DE SECADO CON AIRE PARA DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS A PARTIR DE LOS SEGMENTOS LATERALES DE MANGO, OBTENIDOS COMO SUBPRODUCTO DEL PROCESO DE CACHETE DE MANGO CONGELADO.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	CASA NAYAR S.P.R. DE R.L.
3	VINCULACION2006/09	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN EN INSTALACIONES DE GAS L.P., HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT	TECNIGAS DE NAYARIT, S.A DE C.V.
4	VINCULACION2006/25	CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE SECADO DE MANGO A PRODUCTORES A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS DE OPERACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN HORNO INDUSTRIAL PARA SECADO DE FRUTAS, CONSTRUIDO BAJO DISEÑO PROPIO.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	INTEGRADORA FRUTICOLA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.
5	VINCULACION2006/31	CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE LA VIDA DE ANAQUEL DEL AGUA DE JAMAICA PRODUCIDA EN HUAJICORI	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA	S.P.R. DE R.L. GRUPO LOS HUAJICORI
6	VINCULACION2006/19	PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO DE GESTACIÓN TEMPRANA EN LA GRANJA PORCINA SAN JUAN CON EL USO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA REDUCIR LOS DÍAS IMPRODUCTIVOS.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	GRANJA SAN JUAN



SEPLAN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit

Av. Insurgentes Esq. Av. Rey Nayar, Tel. 211-9259, Fax 210-1745 C.P. 63156, Tepic, Nayarit

NO.	CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN	EMPRESA
7	VINCULACION2006/29	ESTUDIO DE LA CALIDAD FÍSICOQUÍMICA Y BACTERIOLÓGICA DEL OSTIÓN (CRASSOSTREA CORTEZIENSIS) DEL ESTERO POZO CHINO, EN EL EJIDO DE VILLA JUÁREZ, MPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC	OSTIONEROS DEL MAR DE VILLA JUÁREZ S.C. DE R.L. DE C.V.
8	VINCULACIÓN2006/04	PROYECTO PARA COMERCIALIZAR Y EMPACAR JICAMA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT	PRODUCTOS AGRÍCOLAS LABRADOR S.P.R. DE R.L.
9	VINCULACION2006/08	INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ MEDIANTE EL USO DEL BIONITRO - AGENTE ORGÁNICO BIOLÓGICO COMO TRATAMIENTO DE SEMILLA A LA SIEMBRA.	INIFAP	PHYTOORGANIC, S.A. DE C.V.
10	VINCULACIÓN2006/02	DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL PARA LA EMPRESA "POLLOS FIESTA"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT	POLLOS FIESTA
11	VINCULACION2006/23	POTENCIAL TURÍSTICO DE LA ZONA SANTA CRUZ- MIRAMAR-LA MANZANILLA, MPIO. DE SAN BLAS, NAYARIT.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	HOTEL PARAÍSO - MIRAMAR
12	VINCULACION2006/01	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y RENTABILIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LA MISIÓN FUNERAL RAMÍREZ HERMANOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT	"MISIÓN FUNERAL RAMÍREZ HERMANOS" SERGIO ALFONSO RAMÍREZ DE LA TORRE
13	VINCULACION2006/10	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SOCIOS DE LA S.C.P.P. Y A. ROBERTO BARRIOS.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA ROBERTO BARRIOS
14	VINCULACION2006/06	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FÁBRICA DE TOSTADAS LEÓN S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT	FABRICAS DE TOSTADAS LEÓN S.A. DE C.V.
15	VINCULACIÓN2006/07	PLAN ESTRATÉGICO DE MERCADOTÉCNICA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT	CORPORATIVO INDUSTRIAL CHROTAMI S.A. DE C.V.

Cabe señalar que todas las solicitudes propuestas por la Institución que atinadamente Usted dirige, cumplen con factibilidad técnica para hacer apoyadas, pero desafortunadamente no contamos con la capacidad presupuestal para ello.

Así mismo, solicito a Usted, designe un enlace permanente para realizar los trámites correspondientes a la Firma del Convenio, por medio del cual se formalizan los apoyos de los proyectos aprobados.

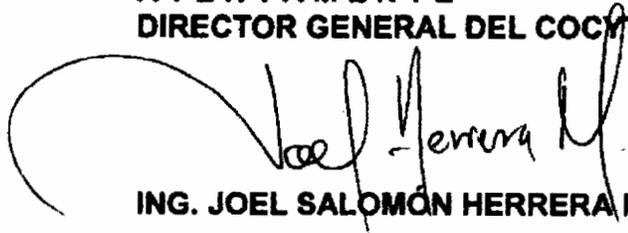


SEPLAN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit

Av. Insurgentes Esq. Av. Rey Nayar, Tel. 211-9259, Fax 210-1745 C.P. 63156, Tepic, Nayarit

No me resta más que felicitarlo e invitarlo a seguir exhortando a su personal para continuar trabajando con el objetivo de fomentar y apoyar la vinculación con las empresas nayaritas, al mismo tiempo que aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DEL COCYTEN**



ING. JOEL SALOMÓN HERRERA MONTOYA



c.c.p. Lic. Pablo Montoya de la Rosa.- Secretario de Planeación y Presidente del Consejo Directivo del COCYTEN.
Lic. Yolanda del Real Ureña.- Subsecretaría de Planeación.
Lic. Georgina Concepción Gutiérrez Mata.- Directora General de la Secretaría de Planeación.
Archivo

JSHM /cbrm.



**SEPLAN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit**

Av. Insurgentes Esq. Av. Ray Nayar, Tel. 211-9259, Fax 210-1745 C.P. 63156. Tepic, Nayarit



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

*"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"*

SIP/335/06

Tepic, Nayarit; 28 de Agosto del 2006.

M en A. ADRIAN NAVARRETE MENDEZ
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE

Adjunto al presente me permito enviar a Usted convenio específico de colaboración para realizar un proyecto de vinculación academia-empresa, orientado a innovar productos, procesos y/o servicios que coadyuven a incrementar la productividad y la competitividad en las empresas nayaditas.

Asimismo enviamos a Usted el listado de los seis proyectos presentados por la UAN y aprobados por el COCyTEN. (Anexo formato electrónico).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
ATENTAMENTE DE NAYARIT
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSITARIO"

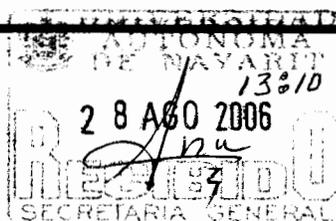

DR. CLEMENTE LEMUS FLORES
SECRETARIO



SECRETARIA DE
INVESTIGACION
Y POSTGRADO

Ccp. Minutario

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"
Edificio Antiguo Archivo Histórico (CEMIC 2)
CP. 63190 Tepic, Nayarit



Tels. (311) 2-11-88-00 ext. 8951
(311) 2-11-88-16

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR UN PROYECTO DE VINCULACIÓN ACADEMIA - EMPRESA, ORIENTADOS A INNOVAR PRODUCTOS, PROCESOS Y/O SERVICIOS QUE COADYUVEN A INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EN LAS EMPRESAS NAYARITAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "**COCYTEN**", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. ING. JOEL SALOMÓN HERRERA MONTOYA, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, EL LIC. OMAR WICAB GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL, .A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ Y EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN, LIC. ANTONIO AGUIRRE ÁLVAREZ; EN LO SUCESIVO "**LA INSTITUCIÓN**"; ASÍ COMO "**LAS PARTES**" CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

De el "**COCYTEN**"

I. Que el "**COCYTEN**" es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nayarit, mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 9º de la Ley para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología en el Estado de Nayarit.

II. Que su Director General, se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracciones I y IX de la Ley para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología en el Estado de Nayarit.

III. Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio el de la Secretaría de Planeación, ubicada en la calle Insurgentes esquina con Avenida Rey Nayar, Colonia Burócratas Federal, Código Postal 63156 de la Ciudad de Tepic, Nayarit.

De "**LA INSTITUCIÓN**"

I. Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de

los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

II. Que de conformidad con el artículo 7 fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura y la extensión de los servicios académicos universitarios.

III. El Lic. Omar Wicab Gutiérrez manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003, que ha sido electo Rector por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2004 para el periodo comprendido del 09 de junio de 2004 al 08 de junio de 2010; por lo que con fundamento en los artículos 7 fracción VII y 19 de su Ley Orgánica; 45 y 46 de su Estatuto de Gobierno, está facultado para obligar a su representada en los términos y condiciones de este convenio.

IV. Tiene domicilio legal en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63190, en la Ciudad de Tepic, Capital del estado de Nayarit.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, las partes tienen a bien sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto la conjunción de esfuerzos entre "**LAS PARTES**" para desarrollar y operar dentro del "PROGRAMA: PROYECTOS DE VINCULACIÓN ACADEMIA-EMPRESA" del "**COCYTEN**", el Proyecto denominado:

CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE SECADO DE MANGO A PRODUCTORES, A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS DE OPERACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN HORNO INDUSTRIAL PARA SECADO DE FRUTAS, CONSTRUIDO BAJO DE DISEÑO PROPIO, ("EL PROYECTO").

Lo anterior con el fin de generar y fortalecer la vinculación entre empresas ubicadas en el estado de Nayarit, y de éstas con las

Universidades; así como para apoyar la innovación de las empresas nayaritas.

Mediante la realización de "EL PROYECTO", se lograrán los siguientes objetivos y beneficios:

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar un horno industrial para secado de mango, diseñado y construido con tecnología apropiada, y al mismo tiempo capacitar y transferir de tecnología de secado de mango a productores, a través de su participación en las pruebas de arranque y puesta en marcha del horno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Determinar el efecto de la temperatura y velocidad de aire en el horno deshidratador, sobre las propiedades físicas de humedad, color y resistencia a la deformación y los atributos sensoriales de calidad (saber, textura, color, apariencia y agrado) de rebanadas de mango deshidratadas.

b) Capacitar a productores de mango de Nayarit en el secado de mango a nivel piloto. Implementado un curso teórico-práctico, donde los promotores se involucren en todas las operaciones del proceso implementado para deshidratar 15 toneladas de mango, desde la selección y lavado de la fruta hasta el empaque y análisis del producto.

SEGUNDA.- LOS PRODUCTOS ESPERADOS O RESULTADOS A OBTENER CON "EL PROYECTO":

Se espera obtener los parámetros optimizados de proceso a nivel de planta piloto, de los sistemas secuenciales de secado con aire, y determinar la eficiencia de estos sistemas, en la calidad de rebanadas de mango deshidratadas.

TERCERA.- IMPACTO DE "EL PROYECTO" EN LA EMPRESA PARTICIPANTE:

La empresa IFRUNAY S.A. de C.V., es la principal organización de productores de mango en Nayarit, englobando al 70% de los productores organizados de este cultivo, de la que dependen directamente 500 familias. Esta importante empresa nayarita, empezó a comercializar una parte de su producción en forma de fruta deshidratada, sin embargo, han tenido serios problemas en cuanto a la calidad de las frutas deshidratadas, por lo que han dejado de producir

este producto, a pesar de tener los contactos comerciales, e incluso pedidos que no han podido ser atendidos.

La optimización a Nivel Piloto de los Parámetros del Proceso de Secado de Rebanadas de Mango permitirá incrementar en forma significativa los niveles de calidad y de estabilidad de su fruta deshidratada, especialmente del contenido de humedad final. Ya que al no estar optimizada esta etapa del proceso, genera productos susceptibles de deteriorarse rápidamente, por la proliferación de microorganismos, en la superficie de las rebanadas, que dan mal aspecto al producto y representan un riesgo para la salud del consumidor.

CUARTA.- FIGURAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL QUE SE ESPERAN GENERAR CON "EL PROYECTO":

"LAS PARTES" convendrán en regular en un Convenio Específico lo relativo a la propiedad patrimonial de los DERECHOS DE AUTOR, de los materiales que se elaboren como resultado de "EL PROYECTO", y/o lo concerniente a la titularidad de los DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL o INTELLECTUAL (patentes, certificados de invención, registro de modelos, entre otros), que pudieran llegar a derivarse de "EL PROYECTO" o del presente Convenio.

QUINTA.- "LA INSTITUCIÓN" se obliga a realizar "EL PROYECTO" en un término de 3 meses, iniciando en el mes de Octubre de 2006 y concluyendo en el mes de Enero de 2007, conforme al Anexo I y el Anexo IV, del presente instrumento.

SÉXTA.- "EL PROYECTO" tiene un costo de \$ 30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.); por lo que para el desarrollo y ejecución de "EL PROYECTO", las aportaciones y el desglose financiero se manifiestan en el Anexo II y III respectivamente, del presente instrumento.

SÉPTIMA.-"EI COCYTEN" se obliga a realizar las siguientes acciones:

I. Canalizar a "LA INSTITUCIÓN" la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), por lo que "LA INSTITUCIÓN" se obliga a aplicar dichos recursos exclusivamente a la realización de "EL PROYECTO", conforme al Anexo III, del presente Instrumento.

Los recursos antes aludidos se entregarán a "LA INSTITUCIÓN", mediante deposito a la cuenta número 58644 Sucursal 653 la Cruz del grupo financiero Banamex en una sola exhibición, a partir del día 29 de Septiembre de 2006, previa entrega por parte de "LA INSTITUCIÓN", de Un COMPROBANTE FISCAL propio por la cantidad a recibir.

II. Supervisar que **"LA INSTITUCIÓN"** desarrolle **"EL PROYECTO"** conforme al presente Convenio.

OCTAVA.- "LA INSTITUCIÓN" se obliga a realizar las siguientes acciones:

I. Llevar a cabo la coordinación de **"EL PROYECTO"**, y realizar el mismo desde su inicio hasta su total conclusión, a través de su cronograma de actividades, conforme al Anexo I, del presente instrumento.

II. Una vez concluido **"EL PROYECTO"**, emitir detalladamente un **INFORME FINAL** al **"COCYTEN"**, sobre los RESULTADOS y BENEFICIOS del mismo, en la empresa participante en **"EL PROYECTO"**.

III. Gestionar y obtener la totalidad de los recursos para **"EL PROYECTO"**, tanto del **"COCYTEN"** como las aportaciones de la empresa participante en **"EL PROYECTO"**.

IV. Aplicar tanto los recursos que le canalice **"EL COCYTEN"**, como los recursos de las otras instancias aportantes, única y exclusivamente para la realización de **"EL PROYECTO"**.

V. **SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL Y EVALUACIÓN.** Se presentarán avances periódicos del proceso. El líder de **"EL PROYECTO"** y los participantes presentarán en una Sesión Abierta al empresario, los **RESULTADOS PARCIALES** y **FINALES** obtenidos. Se evaluará la experiencia por todos los participantes.

VI. Entregar el día 5 de Enero, un INFORME FINAL, por escrito, al Director General del **"COCYTEN"**, que contenga por lo menos, lo siguiente:

a). INFORME FINANCIERO de **"EL PROYECTO"**, en el que se señale el destino, montos y tiempos de la aplicación de los recursos que se le hubieren otorgado por parte del **"COCYTEN"**, para la realización de **"EL PROYECTO"**, con motivo del presente instrumento.

b). INFORME TÉCNICO de **"EL PROYECTO"**, en el que se describa la realización, Desarrollo, Metodología, y RESULTADOS OBTENIDOS de **"EL PROYECTO"**, así como el cumplimiento de METAS Y OBJETIVOS respecto de la intervención en la empresa participante, entre otros; debiendo anexar además copia simple de la documentación correspondiente al Desarrollo y RESULTADOS de **"EL PROYECTO"**.

Además en este Informe Técnico, se deberán incluir los **RESULTADOS** de **"EL PROYECTO"** que consisten en la **EXPERIENCIA DOCUMENTADA** de la **INTERVENCIÓN** en la **EMPRESA PARTICIPANTE** en **"EL PROYECTO"** (Diagnóstico, Propuestas de Mejora Implantadas a corto plazo, y las Recomendaciones a Futuro en cada caso, entre otros); por lo que **"LA INSTITUCIÓN"** deberá entregar al **"COCYTEN"** EL **EXPEDIENTE** que contenga la **EXPERIENCIA** y **RESULTADOS OBTENIDOS** por la empresa participante en **"EL PROYECTO"**; dicha información se deberá presentar de la siguiente forma:

- a) UN TANTO EN PAPEL, POR ESCRITO; y,
- b) UN TANTO EN DISCO COMPACTO (versión electrónica, preferentemente en formato Word).

Para tal efecto se describe a continuación el Nombre y Giro de la empresa participante en **"EL PROYECTO"**.

EMPRESA	Integradora Frutícola de Nayarit, S.A. de C.V.
GIRO	Industrialización
SECTOR DE ESTUDIO	Industrial
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Javier González Barrios
RESPONSABLE DEL PROYECTO EN LA EMPRESA	Ing. Javier González Barrios

Dichos Informes serán evaluados por el **"COCYTEN"**, quien analizará que **"EL PROYECTO"** se hubiere realizado con la metodología, precisión, o la secuencia adecuada a las acciones en materia del presente Convenio y sus anexos.

Una vez concluido totalmente **"EL PROYECTO"**, el Director General del **"COCYTEN"**, en su caso elaborará una **CARTA DE FINIQUITO** de **"EL PROYECTO"**, una vez cubiertos los requisitos establecidos en el presente Instrumento.

El **"COCYTEN"** durante la vigencia del presente Convenio, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento informes técnicos y financieros de **"EL PROYECTO"**, previo aviso de cuando menos 3 tres días hábiles a **"LA INSTITUCIÓN"**.

VII. Otorgar el debido **"RECONOCIMIENTO"** al **"COCYTEN"**, respecto del apoyo económico otorgado a **"EL PROYECTO"**, en cualquier Publicación, Divulgación, o Presentación en eventos públicos, académicos o empresariales sobre los **RESULTADOS** de **"EL PROYECTO"**, obligándose a incluir el **"LOGOTIPO"** y la **DENOMINACIÓN** del **"COCYTEN"**, en todas las publicaciones o divulgaciones de **"EL PROYECTO"**.

VIII. Otorgar el Apoyo Administrativo necesario al **"LIDER"** de **"EL PROYECTO"**, para el correcto desarrollo del mismo, y la entrega oportuna de **RESULTADOS**.

IX. Vigilar que se realicen las actividades en los tiempos acordados en **"EL PROYECTO"**, y atender los requerimientos de las partes que intervienen en el presente Instrumento.

X. Permitir al **"COCYTEN"** que practique en cualquier tiempo, durante la vigencia del presente Convenio, Visitas de Inspección y Seguimiento a **"EL PROYECTO"**, a efecto de que el **"COCYTEN"** esté en posibilidad de vigilar la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los fondos que hayan sido canalizados a **"LA INSTITUCIÓN"** para **"EL PROYECTO"**, así como Evaluar el debido cumplimiento del mismo.

Por lo que **"LA INSTITUCIÓN"** se obliga a permitir dicha Supervisión, obligándose a proporcionar la información, documentos y demás elementos necesarios para el cumplimiento de dicho fin; para tal efecto **"LA INSTITUCIÓN"** se obliga a entregar al **"COCYTEN"** copia simple de todos los documentos que sean necesarios al **"COCYTEN"** para que éste de cumplimiento a la citada Supervisión, así como a la Evaluación de **"EL PROYECTO"**.

XI. Entregar al **"COCYTEN"** 2 (dos) ejemplares por lo menos, de las publicaciones, que en su caso resulten como producto de **"EL PROYECTO"**.

NOVENA.- **"LA INSTITUCIÓN"** se obliga a administrar el monto total de las aportaciones realizadas a **"EL PROYECTO"**, y a realizarlo bajo la supervisión del **"COCYTEN"**.

DÉCIMA.- **"LA INSTITUCIÓN"** designa al C. DR. Sergio Jaubert Garibay como **"LÍDER"** de **"EL PROYECTO"**, quien será el enlace

Institucional con el **"COCYTEN"**, y tendrá como obligación, supervisar el fiel cumplimiento del presente Convenio, así como de presentar al **"COCYTEN"** los INFORMES TÉCNICOS que **"LA INSTITUCIÓN"** se compromete a presentar en la Cláusula Octava de este Instrumento.

En caso de ausencia temporal o definitiva del "LIDER" del "EL PROYECTO", el Titular de "LA INSTITUCIÓN" deberá proponer por escrito ante el Director General del "COCYTEN", al posible sustituto del mencionado cargo, quien hará las consultas necesarias para determinar si se acepta o no la propuesta.

"LA INSTITUCIÓN" a través del "LIDER" de **"EL PROYECTO"** asignará en cada caso a su PERSONAL ESPECIALIZADO para el SEGUIMIENTO de las acciones que le competan en este Convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- **"LA INSTITUCIÓN"** designa a la C.P. Lourdes Rodríguez como ADMINISTRADOR de **"EL PROYECTO"**, quien será la Responsable del Manejo de los recursos aportados a **"EL PROYECTO"**, así como de presentar al **"COCYTEN"** los Informes Financieros referidos en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- El cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"LA INSTITUCIÓN"**, en particular la correcta aplicación de los recursos aportados tanto por el **"COCYTEN"**, como por la EMPRESA PARTICIPANTE en **"EL PROYECTO"**, estará bajo la Responsabilidad de **"LA INSTITUCIÓN"**, por lo que dicha aplicación de recursos deberá en todo momento ser justificada a satisfacción del **"COCYTEN"**; sin embargo, en caso de que no se cumplieran las obligaciones en los términos dispuestos en el presente Convenio, **"LA INSTITUCIÓN"** se obliga a reintegrar las cantidades aportadas que no hayan sido utilizadas al **"COCYTEN"**.

DÉCIMA TERCERA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles patrones sustitutos y por lo tanto, cada una de ellas asume las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de incumplimiento por negligencia en cualquiera de las cláusulas del presente Instrumento y/o en la realización y/o conclusión total de "EL PROYECTO" por parte de "LA INSTITUCIÓN", el "COCYTEN" no admitirá ni apoyará en lo sucesivo

nuevos proyectos presentados por el "LÍDER" de "EL PROYECTO" durante el término de tres años.

DÉCIMA QUINTA.- Por Acuerdo de "LAS PARTES", este Convenio podrá darse por terminado, previo aviso por escrito que una de ellas dé a la otra, con 15 quince días naturales de anticipación. En este caso, "LAS PARTES" podrán decidir de común Acuerdo la subsistencia de las obligaciones que consideren necesarias para la óptima conclusión de su Objeto. En cuyo caso "LA INSTITUCIÓN" se obliga a reintegrar los recursos que no hayan sido utilizados, a cada una de las instancias que los aportaron.

DÉCIMA SEXTA.- Serán causales para rescindir el presente Instrumento, sin responsabilidad para el "COCYTEN", que "LA INSTITUCIÓN" realice alguna o algunas de las siguientes acciones:

I. Aportar información falsa para obtener el otorgamiento de recursos del "COCYTEN";

II. No cumplir en el tiempo establecido con los compromisos a su cargo, señalados en el presente Convenio;

III. Aprovechar los recursos otorgados mediante el presente Instrumento para fines distintos a los señalados por "LA INSTITUCIÓN";

IV. Ceder los beneficios obtenidos a un tercero sin autorización previa del "COCYTEN";

Dicha rescisión operará de pleno derecho, y sin necesidad de declaración judicial.

Por lo que en caso de rescisión del presente Convenio, "LA INSTITUCIÓN" se obliga a reintegrar los recursos que no hayan sido utilizados al "COCYTEN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de 1 un año a partir de la fecha de su firma y durante la vigencia del presente Instrumento "LA INSTITUCIÓN" se compromete a informar al "COCYTEN" de toda variación o modificación a "EL PROYECTO", su Representación Legal, cambio de apoderados y/o cambio de domicilio; entre otros.

DÉCIMA OCTAVA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio, o en su caso las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes, y se harán constar

por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Leído que fue este Convenio y enteradas las partes que en él intervienen, de su contenido y alcance legal, lo firman en la Ciudad de Tepic, Capital del estado de Nayarit, el día 06 de septiembre de 2006 dos mil seis.

POR EL "COCYTEN":
DIRECTOR GENERAL

ING. JOEL SALOMÓN HERRERA
MONTROYA

POR "LA INSTITUCIÓN"
EL RECTOR

LIC. OMAR WICAB GUTIÉRREZ

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

ING. JAVIER GONZÁLEZ BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIO GENERAL

M.A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ

SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
VINCULACIÓN

LIC. ANTONIO AGUIRRE ÁLVAREZ

EL LÍDER DE "EL PROYECTO"

C.DR. SERGIO LAUBERT GARIBAY

EL ADMINISTRADOR DE "EL
PROYECTO"

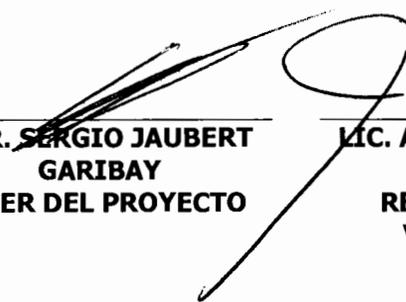
C.P. LOURDES RODRÍGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMA FORMA PARTE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

ANEXO I: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Definir la secuencia ordenada y congruente del proyecto con las actividades requeridas para su realización, sin exceder los tres meses INICIANDO A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE.

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
1	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE SECADO	OCTUBRE 01	DICIEMBRE 29
2	EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LAS CONDICIONES DE SECADO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PRODUCTO	OCTUBRE 01	DICIEMBRE 29
3	EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LOS ATRIBUTOS SENSORIALES DE CALIDAD DEL PRODUCTO	OCTUBRE 01	DICIEMBRE 29
4	INTERPRETACIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS		ENERO 05


CDR. SERGIO JAUBERT
GARIBAY
LIDER DEL PROYECTO

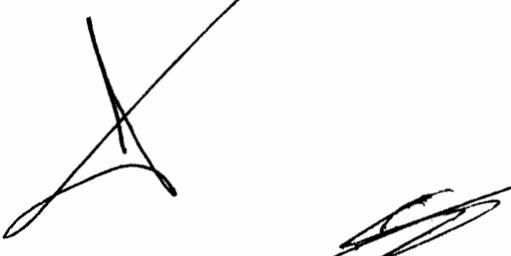

LIC. ANTONIO AGUIRRE
ÁLVAREZ
RESPONSABLE DE
VINCULACIÓN

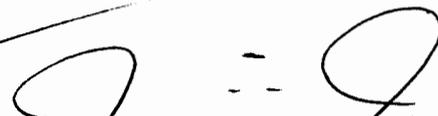

LIC. OMAR WICAB
GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
LA INSTITUCIÓN

ANEXO II: RECURSOS DESTINADOS AL PROYECTO SEGÚN APORTANTE:

Precisar el monto aportado por cada uno de los participante, indicando si es en efectivo o en especie.

APORTANTE	EFFECTIVO \$ M/N	EN ESPECIE
COCYTEN	\$20,000. 00	
INSTITUCIÓN PROPONENTE		
EMPRESA		\$10,00.00
USUARIOS		
OTROS APORTANTES		
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	\$20,000. 00	\$10,000. 00


CDR. SERGIO JAUBERT
GARIBAY
LIDER DEL PROYECTO


LIC. ANTONIO AGUIRRE
ÁLVAREZ
RESPONSABLE DE
VINCULACIÓN


LIC. OMAR WICAB
GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
LA INSTITUCIÓN

ANEXO III: DESGLOSE FINANCIERO

- Incluir justificación de los requerimientos financieros (describir en que se pretende utilizar cada rubro solicitado).

DESGLOSE FINANCIERO	TOTAL COCYTEN	TOTAL OTROS FONDOS	PRESUPUESTO TOTAL
VIÁTICOS	\$2,000.00		\$2,000.00
PASAJES			
GASTOS DE TRABAJO DE CAMPO			
EDICIONES E IMPRESIONES			
SERVICIOS EXTERNOS Y COMERCIALES			
APOYO A ESTUDIANTES	\$4,000.00		\$4,000.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES Y SERVICIOS DIVERSOS	\$2,000.00		\$2,000.00
DOCUMENTOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN			
MATERIALES VIVOS, VEGETALES Y/O ANIMALES	\$6,000.00	\$10,000.00	\$16,000.00
APORTACIÓN COMPLEMENTARIA DE SUELDOS Y SALARIOS	\$6,000.00		\$6,000.00
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS			
OTROS			
TOTAL	\$20,000.00	\$10,000.00	\$30,000.00


CDR. SERGIO JAUBERT
GARIBAY
LIDER DEL PROYECTO


LIC. ANTONIO AGUIRRE
ÁLVAREZ
RESPONSABLE DE
VINCULACIÓN


LIC. OMAR WICAB
GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
LA INSTITUCIÓN

ANEXO IV: EQUIPO DE TRABAJO PARTICIPANTE

En este apartado es necesario que liste el recurso humano clave que colaborará en la realización del proyecto.

A. Líder del Proyecto

NOMBRE	SERGIO JAUBERT GARIBAY
GRADO ACADEMICO	C. DR.
NIVEL S N I	
ESPECIALIDAD	ALIMENTOS
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
DIRECCIÓN	CD. DE LA CULTURA "AMADO NERVO"
TEL/FAX	211-88-16
CORREO ELECTRONICO	jaubert@nayar.uan.mx
TIEMPO PARCIAL/COMPLETO	COMPLETO

En caso de ser docente, indicar el % de carga docente.

B. Participantes del Proyecto.

NOMBRE	CARRERA Y NIVEL ACADEMICO	INSTITUCIÓN	PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN/TEL
HERRERA PATRON GUADALUPE	MC	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	25%	311-101-27-58
MACHUCA SÁNCHEZ MARIA LUISA	MC	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	25%	311-137-45-65
VILLALPANDO GUZMÁN JORGE	QFB.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	25%	311-246-46-78
MONSTES PARTIDA PEDRO	I.M.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	25%	311-264-95-03

* Se recomienda conformar equipos multidisciplinarios.

**CDR. SERGIO JAUBERT
GARIBAY
LIDER DEL PROYECTO**

**LIC. ANTONIO AGUIRRE
ÁLVAREZ
RESPONSABLE DE
VINCULACIÓN**

**LIC. OMAR WICAB
GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
LA INSTITUCIÓN**